ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 179
SERIE DE 1994-95

PROYECTO DE ADMINISTRACION:

"A LOS FINES DE CONSIDERAR Y APROBAR UNA SOLICITUD DE DONATIVO SOMETIDA POR LA ORGANIZACION OLIMPIADAS ESPECIALES DE PUERTO RICO, INC., PARA RECONOCER LA APORTACION QUE HACE ESTA ENTIDAD AL BIENESTAR DE LOS NIÑOS Y ADULTOS CON RETARDACION MENTAL; Y PARA OTROS FINES".

><><><><><><><><

POR CUANTO: El grupo de referencia ha sido invitado a participar en los IX Juegos Mundiales de Verano de Olimpiadas Especiales Internacional, cuya sede lo será la ciudad de New Haven, en el Estado de Conneticut;

POR CUANTO: El deporte es un excelente vehículo para mantener un cuerpo sano y una mente sana, pero dada las circunstancias especiales de estos competidores, el deporte constituye para ellos, sobre todo, una extraordinaria alternativa para canalizar sus talentos y sus energías;

POR CUANTO: Es justo y de gran conciencia moral y cristiana brindar estas oportunidades a los jóvenes y adultos con retardación mental pues, contrario a la creencia general, estos hermanos tienen mucho que aportar al bienestar de nuestra comunidad si se le brindan las circunstancias apropiadas;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Se aprueba un donativo de setecientos setenta y ocho ($778.00) dólares a la Organización Olimpiadas Especiales de Puerto Rico, Inc.

SECCION SEGUNDA: Este donativo se aprueba con el fin de enviar una delegación a la ciudad de New Haven en el Estado de Conneticut para participar en los IX Juegos Mundiales de Verano.

SECCION TERCERA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION CUARTA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION QUINTA: Los Directores de Finanzas, Presupuesto y demás Agencias Municipales concernidas deben realizar las gestiones pertinentes a fin de brindar fiel cumplimiento a esta Resolución.

SECCION SEXTA: Esta pieza legislativa municipal entrará en vigor luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 179**, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 8 de mayo de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	**Hon. José A. Riera**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. José A. Rodríguez**
Hon. José R. Echevarría	**Hon. Rafael L. Rovira**
Hon. Elba L. Figueroa	**Hon. Santos Silva**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Cosme A. Ortiz	**Hon. Lourdes Torres de Toro**
Hon. Pedro Pacheco	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez	**Hon. Enrique A. Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 8 de mayo de 1995, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 9 de mayo de 1995 y éste la firmó el día miércoles, 10 de mayo de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día miércoles, 10 de mayo de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom